



DECRETO N° 2573.

CHIGUAYANTE, 26 OCT 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 269/2016 de fecha 03.06.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa difusión del patrimonio histórico de Chiguayante, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 07.06.2016; Orden de pedido interno N° 490 de fecha 15.09.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de impresión de libros difusión del patrimonio histórico de Chiguayante; Bases Administrativas Especiales denominadas "DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO DE CHIGUAYANTE"; Decreto Alcaldicio N° 2.330 de fecha 28.09.2016, que autoriza la adquisición, aprueba bases y demás antecedentes; Licitación pública N° 2771-81-L116 denominado "IMPRESIÓN DE 1.575 UNIDADES DE LIBROS, DIDECO"; Cuadro comparativos por líneas; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 18.10.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 18.10.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 18.10.2016; Oferta del proveedor: **SERVICIOS PUBLICITARIOS ALVARO SALINERO EIRL**, Rut. **76.209.299-9**, por un monto total de **\$2.981.932.-** impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública **2771-81-L116** denominado "IMPRESIÓN DE 1.575 UNIDADES DE LIBROS, DIDECO" a la empresa **SERVICIOS PUBLICITARIOS ALVARO SALINERO EIRL**, Rut. **76.209.299-9**, por un monto total de **\$2.981.932.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínese el servicio de impresión de libros difusión del patrimonio histórico de Chiguayante a la DIDECO.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 22.07, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/RFC/GMA/LFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECEBIDO: 26 OCT 2016 HORA: 16:30
PROCEDENCIA: Adm. munic.
RMA: [Signature]